

## EL ROMANCE DE DON MIGUEL DE LEÓN<sup>1</sup>

Massimo Marini  
*Sapienza, Università di Roma, Italia*

El ms. 1317 de la Biblioteca Nacional de España es un códice facticio de entre finales del siglo XVI y principios del XVII; consta de 489 folios útiles, más dos hojas de guarda (una al principio y otra al final). Contiene, según el título que aparece en el tejuelo, el tomo XIV del inacabado *Principado del orbe e Historia Universal* de Alfonso Téllez de Meneses, genealogista y militar toledano que en la segunda mitad del XVI compuso esta monumental miscelánea historiográfica dedicada a Felipe II, en la que reúne materiales muy heterogéneos. El códice ya se encontraba en la BNE para la fecha de su fundación (1712), como consta en el inventario general de manuscritos<sup>2</sup>.

El tomo XIV de la obra de Téllez se interrumpe definitivamente en el folio 402<sup>v</sup>, tras el cual se insertan textos de la más variada naturaleza, algunos de ellos impresos, en su mayoría avisos y relaciones pegados en los folios del códice. Aparecen también fragmentos manuscritos: entre otros, una colección de enigmas versificados (fols. 439<sup>r</sup>-441<sup>v</sup>) y la *Comedia Tibalda*, drama pastoril atribuido a Pedro Álvarez de Ayllón y Luis Hurtado de Toledo (fols. 444<sup>va</sup>-452<sup>ra</sup>); los dos textos se encuentran dentro una serie de dieciséis romances, que empieza en el folio 438<sup>r</sup>, precisamente con el anónimo *Romance de don Miguel de León*, según declara su rúbrica.

La mano que copia este poema parece ser la misma del *Principado del orbe*. En cambio, parece otra en los demás romances del manuscrito, cuya grafía guarda más analogías con la de los enigmas y de la *Tibalda*. En lo referente al tema, el romance de Miguel de León es el único que trata de un asunto cercano a la supuesta fecha de copia del ms. 1317, frente a los demás de la serie que se refieren a épocas anteriores. El romance, testimonio único que editó Bonilla y San Martín por primera vez en 1904, relata la ejecución de don Miguel de León, gentilhombre granadino.

*Romançe de don Miguel de León*<sup>3</sup> fol. 438<sup>ra</sup>

Cubierto todo de luto con el semblante amarillo, cavallero en una mula y en la mano un cruçifixo, ¶ a don Miguel de León	5
sacan de prisión y grillos a dar a su dueño el alma y la garganta al cuchillo, y a los lados le acompañan quatro frayles dominicos, seys pregoneros delante que dizen en altos gritos:	10

<sup>1</sup> Agradezco a Vicenç Beltran su generosa ayuda y sus preciosos consejos en la redacción de este trabajo.

<sup>2</sup> Cf. BNE, 1958: 159-168.

<sup>3</sup> En mi transcripción del romance del ms. 1317 aplico muy pocas intervenciones: resuelvo las abreviaturas en cursiva, separo las palabras y puntúo según el uso moderno. Mantengo en su lugar los calderones que a veces aparecen al principio de los versos. Pongo entre corchetes las lecturas de la edición de Bonilla y San Martín (1904: 44-46), a la que acudo cuando la calidad de la copia digitalizada de la que me he servido, junto con los recortes que presentan los folios del manuscrito, no me consintieron leer el texto. Una copia del original puede consultarse en la *Biblioteca Digital Hispánica*, <<http://bdh.bne.es>> (31-10-2019).

«Este era un hombre enbustero  
*que* por malos medios quiso  
 torzer la recta justicia 15  
 y cohechar sus ministros;  
 usurpador de lo ajeno  
 cuyos atroces delitos  
*manda que sean* castigados  
 el hijo de Carlos quinto». 20

Después de presentárnoslo mientras se dirige al patíbulo con un séquito de religiosos y oficiales, el romance nos detalla el pregón que se declama a su paso. A través de este recurso narrativo, los lectores podemos inferir cuál sería el crimen por el que le castigan: se dice que es un «embustero», que intentó prevaricar la justicia y sobornar a unos funcionarios; se añade que fue «usurpador de lo ajeno»; el pregón finaliza con la referencia a Felipe II, en cuyo nombre le fue impuesta la pena que está por cumplirse.

Aquí interviene el mismo protagonista, que habla ante el público que asiste:

Así llegó al cadahalso  
 con ánimo *nunca* visto,  
 adonde aquestas palabras  
 con tiernos acentos dixo:  
 «Yo, soberano pastor, 25  
 oveja soy de tu aprisco  
 a *quien* hurtó el lobo yngrato  
 porque no oyese tus silvos;  
 conoce, pues vuelvo a ti,  
 la señal de mi bautismo; 30  
 dame, pues eres buen padre,  
 lo *que* perdí por mal hijo».

Don Miguel, arrepintiéndose, implora el perdón divino valiéndose de un tópico bíblico manido, el de la oveja perdida, reconociendo asimismo sus culpas en la serie antitética «dame» / «perdí» y «buen padre» / «mal hijo». Tras estas palabras, tiene lugar la ejecución:

Vendáronle al fin los ojos fol. 438<sup>b</sup>  
 por el temor del martirio  
 y para dalle la muerte 35  
 le pusieron al sitio.  
 La media dio de las doze  
 el reloj de los teatinos  
 quando provó el duro alfange  
 en su garganta los filos. 40

El romance menciona un «reloj de los teatinos». Si, como de costumbre, la degollación tuvo lugar en la Plaza Mayor de Madrid, probablemente se refiere al reloj de la iglesia de los jesuitas ubicada en la calle de Toledo: «teatinos» se denominaban a veces los religiosos de la Compañía de Jesús<sup>4</sup>.

Aquí irrumpe en el poema un verdadero golpe de efecto. El confesor de don Miguel saca un papel de puño y letra del condenado y lo lee públicamente. En este, el reo afirma haber acusado falsamente a un «marqués» y a un «alcalde», de los que no se dice el nombre. Sobre esta referencia, central en el poema, habrá que volver más adelante.

<sup>4</sup> Cf. Llompart (2006: 45). No puede ser el reloj de la iglesia de San Gaetano, de los teatinos, porque se edificó después, en 1644. Se trata probablemente de la iglesia de San Pedro y San Pablo, donde luego surgirá el Colegio Imperial. Sobre los relojes madrileños, véase Herrero-García (1932: 46-67).

Su confesor allí a bozes  
leyó un papel de ynproviso  
*que don Miguel* ante todos  
le dio de su mano escrito:  
“Yo *don Miguel* de León 45  
como fiel *christiano* digo  
*que* juro a Dios y a esta cruz,  
*que* en aqueste papel pinto,  
*que* la culpa del marqués  
y del alcalde, *que* han sido 50  
por esta lengua acusados,  
mentí en todo *quanto* he dicho  
y, pues yo soy el culpado  
y ellos no lo son, les pido  
perdón de aquesta malicia 55  
y en fe de verdad lo firmo”.

Después de la revelación, el romance prosigue narrando un hecho bastante macabro:

¶ Tras esto se pregonó  
*que* nadie fuese atrevido  
de quitar de allí *aquel* cuerpo  
so pena [de tal castigo]; 60  
y luego *con* doze hachas  
doze pobres, revestidos fol. 438<sup>va</sup>  
*con* ropas de frisa blanca,  
çercan al cuerpo marchito.  
Así se dividió el vulgo 65  
en mill diversos corrillos,  
dando cada qual su corte  
en caso *tan* peregrino.  
Y no pasaron dos horas  
después dese sacrificio 70  
cuando la mortaja *visten*  
al cuerpo nígreo y frío,  
y a Santo Thomás lo *llevan*  
con un ataúd de pino,  
celebrando sus obsequias 75  
*con* funestos atavíos.  
Y apenas le dio la tierra  
en sus entrañas abrigo  
quando llegó del Consejo  
un mandamiento preçiso 80  
en *que* manda *que* al momento  
sacasen los dominicos  
de la sepultura el cuerpo  
y çesasen los ofiçios,  
porque el término preçiso 85  
de la ley no era *cumplido*,  
*que* manda *que* esté seys horas  
a do se hizo el [sacrificio].  
Obedeçiólo el convento,  
*que* así su suerte lo quiso 90 fol. 438<sup>vb</sup>  
*que* lo afrontasen defunto  
más *que* lo afrontaron bibo,  
y lo buelben a la plaza  
sin luz siquiera de un [cirio],  
en hombros de palanquines, 95  
roto el funesto vestido.  
Quitaron el cadahalso  
deshecho, *que* se deshizo

para más afrenta suya;  
 su hado duro y esquivo 100  
 pusieronlo en una mesa  
 a do se pesa el bonito,  
 que aun muerto mostró el mal p[eso]  
 que de honor dieron sus vicios.  
 Metieronle descubierto 105  
 hasta que dieron las cinco,  
 porque sea manifiesto  
 y se sepa su delito.

El castigo del condenado contempla la exposición de su cadáver en la plaza; sin embargo, no se respeta el término de seis horas que prescribía la condena (vv. 85-88), pues se dice que «no pasaron dos horas» (vv. 69-70). Por esta razón, tras haberle sepultado en el convento dominico de Santo Tomás, en la calle de Atocha<sup>5</sup>, del Consejo Real llega el orden de exhumarlo para llevarlo otra vez al lugar de la ejecución donde, mientras tanto, se ha quitado el cadalso y no se sabe dónde ponerlo. A falta de un lugar más idóneo, no queda más remedio que dejar los restos de Miguel de León en un mostrador del mercado de la plaza, «a do se pesa el bonito» (v. 102). El autor anónimo insiste en esta humillación ulterior que sufre el condenado como contrapunto de los crímenes que cometió durante su vida, acudiendo a la metáfora de la balanza de vicios y virtudes. Se cierra el romance con otra referencia a los personajes acusados falsamente por don Miguel, avocando su rehabilitación:

Nuestro Señor le perdone,  
 y ruego al cielo y suplico 110  
 que, a quien restituyó en honrra,  
 también restituya oficio.

A simple vista parecería tratarse de un romance de ciego sobre el castigo ejemplar de un criminal, con el añadido del detalle tétrico tan caro al público en todo tiempo. Pero hay más: para comprender a fondo el significado de este romance es necesario, en primer lugar, aclarar la identidad del protagonista y de los dos personajes mencionados (el «marqués» y el «alcalde»). Solamente así se pueden reconstruir su trasfondo y su intención.

El primer testimonio sobre un Miguel de León que tuvo desavenencias con un marqués se encuentra en el epistolario del segundo conde de Tendilla, Íñigo López de Mendoza y Quiñones, conocido como *El Gran Tendilla*. Este *corpus* documental fue transcrito y estudiado por Emilio Meneses García, quien afirma lo siguiente:

[Miguel de León] Siempre fue enemigo de Íñigo. En este año de 1513 se cogió a uno de estos moros tornadizos llamado Juan Tomás que había sido servidor y privado de Miguel de León. Íñigo pide a los que le tienen preso [...] que le hagan declarar que era públicamente su mancebo, esto es, que Miguel era un invertido [...]. Pues bien, ésta fue la acusación que un Miguel de León, sin duda descendiente de éste, hizo contra el quinto conde de Tendilla en 1580, acusándole de invertido, por lo cual Luis, que así se llamaba el biznieto de Íñigo, fue condenado a cárcel perpetua, estando en prisión hasta 1599, año en el que Miguel de León fue a su vez condenado a muerte y antes de morir confesó la inocencia de Luis. El suceso dio origen al romance de don Miguel de León<sup>6</sup>.

El *Gran Tendilla* fue un personaje clave en la transición del reino de Granada al dominio cristiano; por sus méritos durante la guerra de Reconquista había recibido de los Reyes Católicos el anillo de Boabdil y las llaves de la capital de su reino. A raíz de esta merced, desde 1492 en adelante la capitania general y la alcaldía de la Alhambra pertenecerán a sus descendientes. Su actuación le valdrá

<sup>5</sup> El convento fue fundado en 1563; un incendio lo destruyó en 1872. A este lugar se llevaban los cuerpos de los condenados. El dominico Antonio Martínez Escudero escribió en el siglo XIX una historia de la institución que quedó manuscrita y cuyos segundo y tercer tomo se han perdido. Francisco Viñals, quien pudo compulsarla entera y editó la primera parte del primer tomo (Martínez Escudero 1900), describe los otros dos, afirmando que el segundo contenía una lista de 120 ajusticiados, de 1595 a 1808 (Viñals 1899: 461-462).

<sup>6</sup> Meneses García (1973: 226).

asimismo el título de primer marqués de Mondéjar, otorgado en 1512: durante cuatro generaciones los condes de Tendilla y marqueses de Mondéjar mantuvieron firmemente en sus manos las riendas del poder militar en el reino de Granada –nótese bien– el único de la Península guarnecido por un ejército permanente. Más que como capitanes generales, los Mendoza gobernaron el antiguo reino nazarí como verdaderos virreyes<sup>7</sup>, extendiendo su poder y jurisdicción, solapándose así con la institución local de gobierno civil, la Real Chancillería. Las cuestiones candentes eran la seguridad del territorio ante la posibilidad de una nueva invasión desde el Norte de África, la recaudación de impuestos y, sobre todo, las relaciones con la población morisca. En la primera parte de la cita se habla de un homónimo del Miguel de León de nuestro romance, probablemente un antepasado suyo como supone Meneses<sup>8</sup>. En la segunda, se menciona nuestro personaje, cuyo nombre completo sería Miguel Ponce de León, según consta en otros documentos. Nuestro don Miguel la tomó, pues, con el biznieto del *Gran Tendilla*, Luis Hurtado de Mendoza: él es el «marqués» del verso 49; sin embargo, son indispensables algunas rectificaciones históricas a la hora de reconstruir el contexto en que pudo haber surgido el romance.

Luis Hurtado de Mendoza<sup>9</sup> nació en la misma Granada en 1543 y fue paje del príncipe don Carlos, primogénito de Felipe II. En 1566 heredó el condado por muerte de su abuelo, mientras que al morir su padre en 1580 heredaría también el marquesado, siendo así respectivamente V conde de Tendilla y IV marqués de Mondéjar: es el último vástago de esta rama de la poderosa familia alcarreña que tendrá cierta importancia en el gobierno de Granada. Los tiempos están cambiando: el declive de la facción ebolista –a la que pertenecían los Mendoza– tras los golpes del confesionalismo intransigente que toma calor en la década de los Sesenta, los llevaría al fracaso.

La situación se precipita muy rápidamente con el levantamiento de los moriscos en 1568, que produce una guerra en la que los Mondéjar se llevarían la peor parte, debido también al hastío del presidente de la Chancillería granadina Pedro de Deza. Hechura del cardenal Espinosa, inquisidor y campeón de la intransigencia en materia de fe, Deza intenta desacreditarlos. Su estrategia tiene éxito: en 1569 don Íñigo es llamado a Corte, donde se le ofrece el título de virrey de Valencia para alejarle con discreción y sin deshonor. Don Luis se queda en Granada, solo en un ambiente hostil y en medio de un conflicto. Felipe II envía a su hermanastro don Juan de Austria con un ejército para tomar el mando de las operaciones y acabar con la guerra: el relevo es una humillación. Por primera vez los Mendoza pierden totalmente el control de sus posesiones andaluzas. El carácter impulsivo de nuestro conde de Tendilla, junto con la habilidad de Deza para ganarse el apoyo de don Juan, hacen el resto: se le aparta a él también de Granada, convocándole a Madrid. Así lo cuenta Rodríguez de Ardila, con actitud muy indulgente hacia los Mendoza<sup>10</sup>.

Basándose en una correspondencia inédita del conde de Tendilla encontrada en Simancas, Erika Spivarovsky explica su alejamiento a raíz de una enemistad feroz con don Juan de Austria. En una

---

<sup>7</sup> Cf. Jiménez Estrella (2005: 347).

<sup>8</sup> Cf. Galán Sánchez (2009:77); en otro trabajo del mismo autor aparece citado como «Mahomad el Zaharori» (Galán Sánchez 2008: 379); véanse también las noticias que recogen Meneses García (1973: 214-215, 225-226) y Galán Sánchez (2012: 97).

<sup>9</sup> Una biografía detallada de Luis Hurtado de Mendoza (1543-1604), al cuidado de Juan Manuel Martín García y Guillermo Burgos Lejonaogitia, se encuentra en el *Diccionario biográfico del Español* de la Real Academia de la Historia, <dbe.rah.es/biografias/60229/luis-hurtado-de-mendoza> (31-10-2019). Proporcionan datos importantes sobre el personaje también los dos historiadores principales de la casa de Mondéjar: Gabriel Rodríguez de Ardila y Esquivias, quien en el siglo XVII compuso su *Origen, descendencias y hazañas de la gran casa de Mendoza*, parcialmente editada por Foulché-Delbosc (1914:110-125); Gaspar Ibáñez de Segovia y Peralta, un descendiente de los Mendoza que se valió del trabajo de Ardila (muchas veces citado al pie de la letra) y del archivo familiar para su *Historia de la casa de Mondéjar* manuscrita, compuesta en el siglo XVIII y conservada en dos copias, una en la BNE, ms. 3315 y otra en la Academia de la Historia, RAH (B-73, 74 y 75). Una parte de esta *Historia*, la que trata del III marqués de Mondéjar, Íñigo López de Mendoza, padre de nuestro don Luis, ha sido publicada por Morel-Fatio (1878: 66-95). Asimismo, García Soriano, en su estudio sobre el humanista Francisco Cascales, ha trazado un perfil biográfico de don Luis Hurtado de Mendoza, protector del erudito murciano (García Soriano 1925: 18-20). Spivarovsky (1971: 399-431) y Jiménez Estrella (2000: 23-51 y 2005: 345-358) reúnen datos sobre los altibajos de los Mendoza granadinos.

<sup>10</sup> Rodríguez de Ardila (1914: 110-125).

carta de 1569, dirigida nada menos que al secretario de Felipe II, Tendilla amenazaría con matar al hermanastro del rey<sup>11</sup>. Un exceso de este tipo difícilmente hubiera podido perdonarse. Habrá que esperar la muerte de su padre, ocurrida en 1580, para ver las consecuencias.

Mientras tanto, acabada ya la guerra, don Luis puede volver a Granada, donde recobra su cargo de alcaide. Deza ha desaparecido, trasladado también él después de una visita que ocasiona su “promoción” como auditor de Rota en Roma<sup>12</sup>: el conde puede tomar su revancha; parece que hubo una verdadera purga<sup>13</sup>, que procuró al marqués muchos enemigos<sup>14</sup>. Al punto que, en 1585, don Luis se vio implicado en el homicidio en Mondéjar de su mozo de cámara, Rodrigo Rosón. Según algunos documentos de la época, se le acusó de haber matado a su criado por una relación que el marqués tenía con la mujer y la cuñada de este<sup>15</sup>. Pero es más: sus enemigos en Granada, entre ellos nuestro Miguel de León, le acusan de todo tipo de abusos, hasta llegar incluso a denunciar, como indica Jiménez Estrella, un supuesto crimen de lesa majestad<sup>16</sup>.

El conjunto de todos estos factores –las intemperancias con Deza y don Juan de Austria, el asesinato de su criado y hasta la lesa majestad– explicarían el castigo ejemplar que recibió el marqués, condenado, según el historiador de Felipe II Luis Cabrera de Córdoba, a servir en las galeras de Portugal y, según un embajador de Venecia, confinado a Orán durante seis años<sup>17</sup>. En cambio, los historiadores de la casa de Mondéjar afirman que fue desposeído y estuvo aprisionado por quince años, primero en el castillo de Antequera y después en el de Chinchilla. Felipe II nunca le perdonaría, aunque en 1589 concede a la mujer del marqués, doña Catalina de Mendoza, la administración de los bienes y posesiones de la familia.

Ni siquiera le valió la supuesta confesión *in extremis* de don Miguel: el marqués recobrará la libertad solamente en 1600, por merced de Felipe III. Al salir de su encierro, su situación es desastrosa: durante la prisión, su hijo y único heredero había muerto trágicamente; el despilfarro de su mujer había quebrado el patrimonio familiar, dándole además muchos disgustos. Doña Catalina abandona la residencia de Mondéjar nada más saber que su marido ha sido liberado, y muere ese

---

<sup>11</sup> Cf. Spivarovsky (1971: 411).

<sup>12</sup> Cf. Martínez Millán (1992: 178-179).

<sup>13</sup> Madrid, BNE, ms. 3315, fol. 452<sup>r</sup>.

<sup>14</sup> Véase la biografía de Luis Hurtado de Mendoza en García Soriano (1925: 18-20).

<sup>15</sup> En el Archivo General de Simancas se conservan las actas del proceso: *Pesquisas hechas en la villa de Mondéjar [...] contra Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar y conde de Tendilla [...] por la muerte de Rodrigo Rosón, criado del marqués, cuñado de María de la Puente, manceba del marqués y vecina de Dosbarrios*. AGS: Fondos de Instituciones del Antiguo Régimen, Consejo de Castilla, Procesos. Signatura CRC, 144,1. He podido consultar algunas sumas del proceso: un memorial impreso en defensa del marqués, ubicado en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la Universidad Complutense [signatura: BH FOA 498(8)]: *Relacion de lo que passa en el negocio del Illustrissimo Marques de Mondejar, sobre la muerte que le imputan de Rodrigo Roson [...] [s.l.]: [s.n.] [10 de agosto de 1586]*; otra relación impresa que se halla en la British Library [signatura: 37/1322.1.4.(24.)]: *Lo que resulta del pleyto, que el Fiscal y G. Roson, y T. Melendez han tratado con el Marques de Mondejar, sobre la muerte de R. Roson [...] [¿Madrid?]: [s.n.] [¿1600?]*. He podido consultar también dos impresos en los que se dictamina sobre las acusaciones que Miguel de León había retratado: Fray Miguel de Benavides *et alii*, *Parecer de los Padres Maestros [...] sobre la satisfacción que dexó don Miguel de León, de los testimonios que levantó al Marqués de Mondéjar y al Alcalde Ayala*. [s. l.]: [s. n.] [Madrid, 22 de agosto de 1596]. Madrid: Real Academia de la Historia [signatura: M-RAH, 9/3671 (98)]; *Parecer fundado de los doctores Francisco Martínez y Luys Montesinos [...] y del padre maestro fray Pedro de Lorca [...] en el caso de Miguel de León que culpó al alcalde Ayala de coecho*, [s. l.], [s. n.] [Alcalá de Henares, 16 de junio 1596]. Madrid: BNE (signatura: VE/26/5).

<sup>16</sup> Jiménez Estrella (2000: 30) basa su deducción en un testimonio, el ms. 3827 de la BNE, que contiene varios avisos y relaciones de sucesos de la época. Ubica la ejecución en Antequera, mientras que esta ocurrió en Madrid, como se desprende no solo por nuestro romance, sino también por el propio ms. 3827. Este servirá para aclarar otros datos acerca de nuestro romance.

<sup>17</sup> Así lo refiere Spivarovsky (1971: 401).

mismo año<sup>18</sup>. El marqués nunca volverá a Granada: Felipe III le procura un nuevo matrimonio con Beatriz de Cardona, dama de la reina Margarita, pero a los pocos años, en 1604, don Luis muere en Valladolid, donde ha ido para seguir la Corte. Si todas las acusaciones contra él eran verdaderas, no es posible saberlo, aunque lo más probable es que algunas fueran falsas o, al menos, exageradas. Sin embargo, en ninguna fuente se le culpa de «crimen nefando», o sea, de homosexual, como había sostenido Meneses; como se verá, puede que haya confundido dos historias que corrieron paralelas.

Lo cierto es que Miguel de León relevó al marqués en la alcaidía: precisamente en 1585 toma posesión como «teniente de alcaide»<sup>19</sup>. También en su caso, la caída es proporcional a la subida; están documentados sus abusos y los desórdenes consecuentes<sup>20</sup>. Sin embargo, a pesar de los expedientes muy negativos y de las reprimendas regias<sup>21</sup>, el émulo del marqués permaneció en su cargo hasta al menos 1594, cuando lo dejó en manos de su sobrino Diego. Por estas fechas don Miguel debía de hallarse en Madrid, quizás con algún cargo como representante de la ciudad de Granada. De hecho, está documentado que ya en 1563 desempeñó el papel de procurador en las Cortes<sup>22</sup>.

Ahora bien, el ms. 3827 de la BNE<sup>23</sup>, que contiene relaciones de sucesos varios, y de donde Jiménez Estrella saca la información acerca de una supuesta conspiración contra Felipe II por parte del marqués de Mondéjar, proporciona también otros datos muy interesantes sobre nuestro personaje, refiriendo asimismo los crímenes por los que le degollaron.

Según el testimonio<sup>24</sup>, don Miguel fue detenido por chantajear a Pedro de Médicis, hermano del gran duque de Florencia, y a Juan Manrique de Lara y Acuña, duque de Nájera. Por si esto fuera poco, se descubrió que además limaba las monedas para sacar metales preciosos («cercenaua escudos»). Un crimen también grave, si se piensa que estamos en los años que preceden la tercera bancarrota de Felipe II, que ocurrió en 1596; por otra parte, se le había achacado robar metales también durante su alcaidía en Granada. Esto explicaría el pregón que leemos en nuestro romance, donde se le acusa de «embustero», que quiso «torzer la recta justicia / y cohechar sus ministros», además de ser «usurpador de lo ajeno», lo cual remitiría tanto a los robos perpetrados como a las calumnias contra el marqués de Mondéjar. Como se desprende por el aviso, para su extorsión don Miguel aprovechó un proceso por homosexualidad que estaba suscitando gran escándalo en el Madrid de entonces, en el cual estaba involucrado, entre otros, el príncipe de Ascoli, Antonio Luis de Leyva, acusado por un mulato, Diego García, de «tocamientos deshonestos»: de ahí la posible confusión de Meneses. Algunos de los imputados acabaron en la hoguera<sup>25</sup>.

---

<sup>18</sup> Así escribe Ibáñez de Segovia en su *Historia de la casa de Mondéjar*: «el día que vino a esta [a la villa de Mondéjar] el Marqués, se fue esta [doña Catalina] a Madrid: [...] encontrándose en el camino entrambos cerraron al mismo tiempo las cortinas de los coches en que iban por no hablarse» (Madrid, BNE, ms. 3315, fol. 454<sup>v</sup>).

<sup>19</sup> Cf. Moreno Olmedo (1994: núm. 6876). En otro documento, fechado 6 de enero de 1588, se denomina a Miguel de León como «alcaide de la Alhambra y lugarteniente por el marqués de Mondéjar» (núm. 6947); en otro se lee: «[...] don Miguel Ponce de León, lugarteniente de don Luis Hurtado de Mendoza, por estar el marqués preso por orden de S.M.», (núm. 7064, Alhambra, 22 de julio 1590).

<sup>20</sup> Para un recuento detallado de todos los abusos cometidos, véase Jiménez Estrella (2000: 31 y ss.).

<sup>21</sup> Además de la que cita Jiménez Estrella (2000: 32, nota 45), aparecen otras amonestaciones reales en Moreno Olmedo (1994: núms. 7114-7116).

<sup>22</sup> Cf. Sonn Mesa (1992: 59).

<sup>23</sup> El manuscrito se describe y se edita, parcialmente, en Bouza (2016). Una versión digitalizada del mismo está disponible en la *Biblioteca Digital Hispánica*, <<http://bdh.bne.es>> (31-10-2019).

<sup>24</sup> BNE, Ms. 3827, fol. 215<sup>r</sup>.

<sup>25</sup> Sobre el caso hay datos en este mismo manuscrito 3827 de la BNE, fols. 215<sup>r</sup>-216<sup>r</sup>, 227<sup>r</sup>-228<sup>r</sup>; se conoce también un impreso: *En este negocio que V. M. tiene visto entre el príncipe de Ascoli con los señores fiscales de Su Magestad, porque este pleyto en efecto es el de mayor calidad, que oy tiene la christiandad en causa criminal [...]*. [s.l.]: [s.n.], [c 1595]. Madrid: Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura: M-RAH, 9/3722(30)].

Volviendo al aviso sobre don Miguel, en este aparece además el «alcalde» que menciona el romance (v. 50), otra víctima de la supuesta difamación del personaje. Algunos documentos sobre la causa contra el príncipe de Ascoli confirman que el proceso estaba en manos de un alcalde de nombre Ayala<sup>26</sup>. El ms. 3827 de la BNE proporciona noticias también acerca de la desgracia del juez; aunque en un primer momento «quedó indemne», probablemente don Miguel lo acusó luego para salvarse y, al parecer, se le creyó, pues fue privado de su oficio y alejado de la corte<sup>27</sup>.

Finalmente, es el propio Miguel de León quien admite la falsedad de todas sus acusaciones. Siempre en el ms. 3827 se copia dos veces la declaración que se leyó públicamente el día de su ejecución, respectivamente, en los folios 261<sup>r</sup> y 271<sup>r</sup><sup>28</sup>. El texto es idéntico, pero en la primera ocurrencia se relata muy brevemente también su ejecución. He aquí la transcripción completa de esta relación:

*en 15 de junio 1596*

A último de mayo degollaron a don Miguel Ponze de León, aquel cauallero que acusó al marqués de Mondéjar y por quien quitaron la bara al Alcalde Ayala. Decía el pregón a este hombre por embustero, sobornador de los ministros de justicia y otros delitos atroçes. Sacáronle con su luto en una mula, y salió a uerle toda la corte y, después de hauerle degollado, luego sacó su confesor un papel fecho y firmado de su mano que leyó a boçes y decía:

Digo yo don Miguel Ponçe de León que lo que dixé del marqués de Mondéjar, que había querido matar a Su Magestad, lo dixé por mala voluntad que le tenía, lo qual juro a Dios y a esta † y a los 4 santos evangelios que es mentira. Y también dixé que el alcalde Ayala había recibido dinero de çiertos personajes por algunas causas, los quales yo dixé le había dado, y esto juro a Dios y a esta cruz y a los santos quatro euangelios es mentira. Y así a todos los sobredichos pido perdón porque a mí me perdone Dios; y por más fe lo firmé de mi nombre y dexé este papel a mi confesor para que lo haga leer en público para satisfacer la honrra que mentirosamente he quitado. Y por la uerdad lo firmé de mi nombre en Madrid, a 30 de mayo 1596<sup>29</sup>.

Las analogías con el romance son asombrosas, incluso en la descripción de algunos detalles, como el traje que llevaba el condenado y el pregón que le acompañaba, además de la confesión escrita que deja, aunque en el poema no se especifica de qué había acusado a los dos personajes. En cambio, la relación no dice nada sobre la exhumación del cadáver, posiblemente una invención del autor anónimo del romance, pues difícilmente un detalle tan truculento se hubiera escapado a la pluma de los *novellanti*.

En conclusión, nos hallamos frente a un tipo de romance que Campa asigna al subgrupo de «romances noticieros tardíos»<sup>30</sup>. Se trata de una de las modalidades en las que perdura el género, más allá de la transmisión del repertorio tradicional, actualizándose según los gustos y las exigencias de público, mecenas y autores. Por lo general, los romances de este tipo circulan en forma anónima, aunque tienen las demás veces autoría culta. En el romance de Miguel de León las referencias bíblicas,

---

<sup>26</sup> Otro documento, esta vez impreso, confirma el nombre del juez que siguió el proceso: *Como cosa que importa tanto para la justicia del príncipe de Ascoli [...] como el alcalde Ayala les entró preguntando derechamente si sabían que el mulato huviesse cometido este delito [...]*, [s.l.], [s.n.], [s.d.], Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, M-RAH, 9/3722(31).

<sup>27</sup> Así se determina en el *Parecer fundado de los doctores* ([1596]: [1]); cf. también BNE, Ms. 3827, fol. 243<sup>r</sup>.

<sup>28</sup> Parece que existieron más copias de la declaración. El catálogo de Wilkinson (2010) da los siguientes resultados: núm. 15076, *Declaración que dejó hecha d. Miguel Ponze de León al morir degollado en la Plaza de Madrid* [30 de mayo de 1596], del que no existen copias conocidas; núm. 15077, *Testimonio de la declaración prestada por don Miguel Ponze de León, momentos antes de ser degollado, por falsario, en 30 de mayo de 1596*, [s. l.], [s. n.], del que se dice que en la BNE hay un ejemplar no visionado por los compiladores del catálogo, pero no he sido capaz de individualarlo; núm. 8010, *Este es traslado bien y fielmente sacado de la declaración que en la Plaça Mayor de la villa de Madrid [...]*, [s. l.], [s. n.], [c. 1596], del que también se dice que existe un ejemplar en la BNE, pero que igualmente no he podido localizar.

<sup>29</sup> BNE, Ms. 3827, fol. 261<sup>r</sup>.

<sup>30</sup> Cf. Campa Gutiérrez (2006: 140-141).

así como algunas de las construcciones retóricas arriba mencionadas y el cultismo «nígreo» (v. 72), hacen pensar en una filiación erudita.

Más que de la historiografía, estos «romances noticieros tardíos» se alimentan de las relaciones de sucesos, como confirma también este. Pero muchas veces no relatan simplemente casos curiosos, sino que tienen un intento didascálico-moral, al mismo tiempo que político. La nobleza y las élites de poder, al igual que la monarquía, se valen del Romancero como instrumento para perseguir finalidades de legitimación y propaganda<sup>31</sup>. En nuestro caso es evidente la voluntad de rehabilitar la figura del marqués de Mondéjar, a través de esta curiosa (y un tanto improbable) confesión póstuma de su émulo, cuyo castigo es ejemplar y humillante también por esta razón. Esta sería la motivación tanto del romance como de las relaciones en prosa sobre este asunto. Lo curioso es que, a pesar de las consultas hechas, no haya aparecido ningún testimonio ulterior del romance, que posiblemente debió de imprimirse, pues los Mendoza tenían todo el interés para su difusión<sup>32</sup>. Además de su valor como testimonio histórico y de su interés para fechar la colección del ms. 1317, el romance de Miguel de León constituye, por lo tanto, un ejemplo más de la vitalidad –y versatilidad– del Romancero.

## Bibliografía

### Manuscritos

*Madrid, BNE*

Ms. 1317 = Téllez de Meneses, Alonso [ss. XVI-XVII]: *Principado del orbe e historia universal. Tomo XIV*, en *Biblioteca Digital Hispánica*, <<http://bdh.bne.es>> (31-10-2019).

Ms. 3315 = IBÁÑEZ DE SEGOVIA Y PERALTA, Gaspar [s. XVIII]: *Historia de la casa de Mondéjar*, en *Biblioteca Digital Hispánica*, <<http://bdh.bne.es>> (31-10-2019).

Ms. 3827 = *Colección de papeles históricos entre los años 1542 a 1596, la mayor parte tocantes a Sicilia, Nápoles y Milán* [s. XVI], en *Biblioteca Digital Hispánica*, <<http://bdh.bne.es>> (31-10-2019).

*Madrid, Biblioteca de la Real Academia de la Historia*

RAH (B-73, 74 y 75) = IBÁÑEZ DE SEGOVIA Y PERALTA [s. XVIII], Gaspar: *Historia de la casa de Mondéjar*.

*Simancas, Archivo General*

CRC, 144,1 = Fondos de Instituciones del Antiguo Régimen. Consejo de Castilla. Procesos: *Pesquisas hechas en la villa de Mondéjar [...] contra Luis Hurtado de Mendoza, marqués de Mondéjar y conde de Tendilla [...] y otros, por la muerte de Rodrigo Rosón, criado del marqués, cuñado de María de la Puente, manceba del marqués y vecina de Dosbarrios*.

---

<sup>31</sup> Los Mendoza no constituyen una excepción, pues hacían remontar su linaje al Cid, como pone de manifiesto la famosa historia del hijo del cardenal Mendoza, bautizado Rodrigo Díaz de Vivar y nombrado conde del Cid. Véanse Layna Serrano (1942: I, 43) y Beltrán (2017: p. 158).

<sup>32</sup> También Bonilla y San Martín (1904: 46) consideraba probable la eventualidad de que este romance se hubiera impreso. Sin embargo, no se encuentran huellas de una impresión; además de los catálogos informatizados de las principales bibliotecas españolas, se han rastreado varios repertorios: *Pliegos poéticos góticos* (1957-1961); Agulló y Cobos (1966); Rodríguez-Moñino (1973-1978 y 1997); Askins (1989); García de Enterría y Martín Abad (1998); Cordon Mesa (2001); Askins e Infantes (2014); *BiDiSO – Biblioteca Digital Siglo de Oro*, sección “Relaciones de sucesos”, <<https://www.bidiso.es/Relaciones/>> (31-10-2019).

## Impresos

AGULLÓ Y COBOS, Mercedes (1966): *Relaciones de sucesos I: años 1477-1619*. Madrid: CSIC.

ÁLVAREZ DE AYLLÓN, Pedro y Luis HURTADO DE TOLEDO (1903): *Comedia Tibalda* [1553], ed. Adolfo Bonilla y San Martín. Barcelona/Madrid: Biblioteca Hispánica.

ANTONIO, Nicolás (1788): *Bibliotheca Hispana Nova sive Hispanorum scriptorum qui ab anno MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia*. Matriti: J. de Ibarra, 2 vols.

ASKINS, Arthur L.-F. (1989): *Pliegos poéticos españoles de la British Library, Londres*. Madrid: Joyas Bibliográficas.

ASKINS, Arthur L.-F. y Víctor INFANTES, (2014): *Suplemento al Nuevo Diccionario Bibliográfico de Pliegos Suelos Poéticos (siglo XVI) de Antonio Rodríguez Moñino*, edición de Laura Puerto Moro. Vigo: Academia del Hispanismo.

BELTRAN, Vicenç (2017): “La personalidad de la *Segunda parte*”, en *Segunda parte de la Silva de varios romances* [Zaragoza, Esteban de Nájera, 1550], edición facsímil con estudio preliminar de Vicenç Beltran. México: Frente de Afirmación Hispanista.

*BiDiSO – Biblioteca Digital Siglo de Oro*, sección “Relaciones de sucesos”, <<https://www.bidiso.es/Relaciones/>> (31-10-2019).

AVALLE-ARCE, Juan Bautista (1974): “Tres poetas del *Cancionero General*”, en Juan Bautista Avalle-Arce, *Temas hispánicos medievales: literatura e historia*. Madrid: Gredos, pp. 280-367.

BENAVIDES, fray Miguel de *et al.* (1596): *Parecer de los Padres Maestros y otros Padres doctos de la Orden de Santo Domingo, sobre la satisfacción que dexó don Miguel de León, de los testimonios que levantó al Marqués de Mondéjar y al Alcalde Ayala*. [s. l.]: [s. n.], [Madrid, 22 de agosto de 1596]. Madrid: Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura: M-RAH, 9/3671 (98).

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (1958): *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional. IV (1101-a 1598)*. Madrid: Ministerio Nacional de Educación. Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.

*Bocados de oro* (1971), ed. Mechthild Crombach. Bonn: Romanisches Seminar der Universität Bonn.

BONILLA Y SAN MARTÍN, Adolfo (1904): *Anales de la literatura española (años 1900-1904)*. Madrid: Est. Tip. de la viuda e hijos de Tello, Impresor de Cámara de S. M.

BOUZA, Fernando (2016): *Corre manuscrito. Una historia cultura del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons Historia.

CAMPA GUTIÉRREZ, Mariano de la (2006): “Algunas observaciones para la revisión de un género barroco: el *Romancero nuevo*”, en Anthony Close (ed.), con la colaboración de Sandra María Fernández Vales, *Edad de Oro Cantabrigense. Actas del VII Congreso de la Asociación Internacional del Siglo de Oro (AISO)* (Robinson College, Cambridge, 18-22 de julio de 2005). Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 137-142.

*Cancionero General* (1573): Antwerpen: Felipe Nucio.

CARO BAROJA, Julio (1969): *Ensayo de una literatura de cordel*. Madrid: Ediciones de la Revista de Occidente.

*Como cosa que importa tanto para la justicia del príncipe de Asculi [...] como el alcalde Ayala les entró preguntando derechamente si sabían que el mulato huviesse cometido este delito [...]*. [s.l.]: [s.n.], [s.d.]. Madrid: Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura: M-RAH, 9/3722(31).

COPPOLA, Leonardo (2017): “Truchado e *Le piacevoli notti*: la naturalización hispánica de un texto *ad usum nationis*”, en *Artifara*, n.º 17, pp. 99-114.

CORDÓN MESA, Alicia (2001): *Catálogo de los pliegos sueltos poéticos en castellano del siglo XVII de la Biblioteca de Catalunya*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.

*Correspondencia del conde de Tendilla, I (1508-1509)*, biografía, estudio y transcripción por Emilio Meneses García. Madrid: Real Academia de la Historia, 1973.

*En este negocio que V. M. tiene visto entre el príncipe de Asculi con los señores fiscales de Su Magestad, porque este pleyto en efecto es el de mayor calidad, que oy tiene la christiandad en causa criminal [...]*. [s.l.]: [s.n.], [c 1595]. Madrid: Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura: M-RAH, 9/3722(30)].

GALÁN SÁNCHEZ, Ángel (2008): “*Fuqahā* y musulmanes vencidos en el reino de Granada (1485-1520)”, en Ana Echevarría Arsuaga (ed.), *Biografías mudéjares o la experiencia de ser minoría: biografías islámicas en la España cristiana*. Madrid: CSIC, pp. 329-383.

— (2009): “The Muslim Population of the Christian Kingdom of Granada: Urban Oligarchies and Rural Communities”, en María Asenjo-González (ed.), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*. Turnhout: Brepols, pp. 71-90.

— (2012): “Poder y fiscalidad en el Reino de Granada tras la conquista: algunas reflexiones”, en *Studia histórica: Historia medieval*, n.º 30, monográfico dedicado a *Poder y fiscalidad en la Edad Media hispánica*, pp. 67-98.

GAMBA CORRADINE, Jimena (2013): *Escrituras, hurtos y reelaboraciones de Luis Hurtado de Toledo (1523-1590): edición de su obra literaria y estudio de su obra impresa*, tesis doctoral, dir. Pedro M. Cátedra, Universidad de Salamanca. NIDER, Valentina (2001): “De los *Hospitales de amor* al *Hospital de neçios* (de Boscán a Hurtado de Toledo)”, en Christoph Strosetzki (ed.), *Actas del V Congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro* (Münster, 1999). Madrid/Frankfurt am Main: Iberoamericana/Vervuert, pp. 926-933.

GARCÍA DE ENTERRÍA, María Cruz y Julián MARTÍN ABAD (dirs.) (1998): *Catálogo de pliegos sueltos poéticos de la Biblioteca Nacional. Siglo XVII*. Madrid/Alcalá de Henares: BNE/Universidad de Alcalá de Henares.

GARCÍA SORIANO, Justo (1925): *El humanista Francisco Cascales: su vida y sus obras. Estudio biográfico, bibliográfico y crítico*. Madrid: Tipografía de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

HERRERO-GARCÍA, Miguel (1932): “Los relojes de Madrid”, en *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* (Ayuntamiento de Madrid), año IX, n.º 32 (enero), pp. 46-67.

HETTINGHAUSEN, Henry (1995): *Noticias del siglo XVII: relaciones españolas de sucesos naturales y sobrenaturales*. Barcelona: Puvill.

IBÁÑEZ DE SEGOVIA Y PERALTA, Gaspar (1878): *Historia de la casa de Mondéjar*, ed. parcial Alfred Morel-Fatio, *L'Espagne au XVI<sup>e</sup> et au XVII<sup>e</sup> siècle*. Heilbronn: Henninger, 1878, pp. 66-95.

JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio (2000): “La alcaldía de la Alhambra tras la rebelión morisca y su restitución al quinto marqués de Mondéjar”, en *Crónica Nova*, n.º 27, pp. 23-51.

— (2005): “El conde de Tendilla y su estirpe: poder político y militar de una familia nobiliaria”, en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López Guadalupe Muñoz, Francisco Sánchez Montes González (eds.), *Estudios en homenaje al profesor José Szmolka Clares*. Granada: Universidad de Granada. Servicio de Publicaciones, pp. 345-358: 347.

LAYNA SERRANO, Francisco (1942): *Historia de Guadalajara y sus Mendosa en los siglos XV y XVI*. Madrid: CSIC. Instituto Jerónimo Zurita, 2 tomos.

LOMPART, Gabriel (2006): “Teatino: el perfil de un vocablo desgastado entre la apología y el sarcasmo”, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, vol. LXI, n.º 1 (enero-junio), pp. 43-62.

*Lo que resulta del pleyto, que el Fiscal y G. Roson, y T. Melendez han tratado con el Marques de Mondejar, sobre la muerte de R. Roson. Sacado y firmado por el licenciado Villaroel*. [¿Madrid?]: [s.n.], [¿1600?]. London: British Library, signatura: 37/1322.1.4.(24.).

MARTÍN GARCÍA, Juan Manuel y Guillermo BURGOS LEJONAGOITIA: *Luis Hurtado de Mendoza (1543-1604)*, en *Diccionario biográfico del Español*, Madrid: Real Academia de la Historia, <dbe.rah.es/biografias/60229/luis-hurtado-de-mendoza> (31-10-2019).

MARTÍNEZ ESCUDERO, Antonio (1900): *Historia del Convento de Santo Tomás de Madrid del orden de predicadores. Parte primera del tomo I*, ed. Francisco Viñals. Madrid: s.n.

MARTÍNEZ MILLÁN, José (1991): “Grupos de poder en la corte durante el reinado de Felipe II: la facción ebolista, 1554-1573”, en José Martínez Millán (ed.), *Instituciones y élites de poder en la monarquía hispana durante el siglo XVI*. Madrid: Universidad Autónoma, pp. 137-197.

MENDOZA DÍAZ-MAROTO, Francisco (2000): *Panorama de la literatura de cordel española*. Madrid: Ollero & Ramos.

MORENO OLMEDO, María Angustia (1994): *Catálogo del Archivo Histórico de la Alhambra de Granada*. Granada: Junta de Andalucía/Patronato de la Alhambra y Generalife.

*Parecer fundado de los doctores Francisco Martínez y Luys Montesinos, cathedráticos de prima de la Vniversidad de Alcalá, y del padre maestro fray Pedro de Lorca, abbad de San Bernardo de Alcalá, en el caso de Miguel de León que culpó al alcalde Ayala de coecho*. [s. l.]: [s. n.], [Alcalá de Henares, 16 de junio 1596]. Madrid: BNE, signatura: VE/26/5.

*Pliegos poéticos góticos de la Biblioteca Nacional (1957-1961)*. Madrid: Joyas Bibliográficas.

*Relacion de lo que passa en el negocio del Illustrissimo Marques de Mondejar, sobre la muerte que le imputan de Rodrigo Roson, su moço de cámara*. [s.l.]: [s.n.], [10 de agosto de 1586]. Madrid: Universidad Complutense, Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla”. Signatura: BH FOA 498(8).

RODRÍGUEZ DE ARDILA Y ESQUIVIAS, Gabriel (1914): *Origen, descendencias y hazañas de la gran casa de Mendoza*, ed. parcial Raymond Foulché-Delbosc, “Historia de los Condes de Tendilla”, en *Revue Hispanique*, XXXI, pp. 63-131.

RODRÍGUEZ-MOÑINO, Antonio (1973-1978): *Manual bibliográfico de Cancioneros y Romanceros*, coord. Arthur L.-F. Askins. Madrid: Castalia, 4 vols.

— (1997): *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos. Siglo XVI*, edición corregida y actualizada por Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes. Madrid: Castalia/Editora Regional de Extremadura.

ROJAS FERNÁNDEZ, Raquel (2007): “Varia fortuna de la obra de Francesc Eiximenis: las traducciones castellanas y el manuscrito de las Reales Descalzas de Madrid”, en Sadurní Martí, Miriam Cabré, Francesc Feliu, Narcís Iglésias, David Prats (eds.), *Actes del Tretzè Col·loqui Internacional de Llengua i Literatura Catalanes* (Universitat de Girona, 9-12 de setembre de 2003). Barcelona: Abadia de Montserrat, vol. 3, pp. 363-378.

SONN MESA, Enrique (1992): “De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina. Siglos XV-XVI”, en *Areas. Boletín de Ciencias Sociales*, n.º XIV, pp. 51-64.

SOTO VÁZQUEZ, José (2009): “Problemas de transmisión del Memorial de los Reyes Católicos de Lorenzo Galíndez de Carvajal”, en Jesús Cañas Murillo, Fco. Javier Grande Quejigo, José Roso Díaz (eds.), *Medievalismo en Extremadura: estudios sobre literatura y cultura hispánicas de la Edad Media. Actas del XII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval* (Cáceres, 25-29 de septiembre de 2007). Cáceres: Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, pp. 461-476.

SPIVAROVSKY, Erika (1971): “Un episodio de la guerra contra los moriscos. La pérdida del gobierno de la Alhambra por el quinto conde de Tendilla (1569)”, en *Hispania*, n.º 118, pp. 399-431.

VIÑALS, Francisco (1899): “Santo Tomás de Madrid, historia manuscrita e inédita de este convento dominicano por el P. Fr. Antonio Martínez Escudero”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo 35, pp. 459-462.

WILKINSON, Alexander S. (2010): *Iberian books / Libros ibéricos. Books published in Spanish or Portuguese on the Iberian Peninsula before 1601 / Libros publicados en español o portugués en la Península Ibérica antes de 1601*. Leiden/Boston: Brill, <<https://iberian.ucd.ie/index.php>> (31-10-2019).